

URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202554015496911

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2025

Señor MAICOL ESTIVEN MEDINA MACIAS C.C. 1033786709 Carrera 18 D BIS 77 B 29 SUR maicomedinamasias96@gmail.com Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 2062065 del 13 de noviembre de 2025 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A.95 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientemg@72.com.co



Remitenle

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA546455695CO

Destinatario

Destinatario: MAICOL ESTIVEN MEDINA MACIAS MEDINA Dirección: CARRERA 18 D BIS 77 B 29 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:



1111 000

Por la Cr. 18 D Bis huy 77B-17 - 77B-25

Formulario de servicios postales nacionales con campos para remitente, destinatario, valores, y observaciones.



RA546455695CO

Formulario de devoluciones con campos para causa, firma, fecha de entrega, y gestión.

1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111000RA546455695CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 2062065 DE 2025***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL ESTIVEN MEDINA MACIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033786709**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **182835** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MAICOL ESTIVEN MEDINA MACIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033786709** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27821629	252373	07/04/2021	22/10/2025	\$ 447.700,00	22/10/2025	\$ 679.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27821629

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 231.700,00	400100010225846	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 679.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 679.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **252373** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27821629** del **20/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 2062065 DE 2025

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL ESTIVEN MEDINA MACIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033786709**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Noviembre de 2025.

M^a Isabel Hernández P.

María Isabel Hernández Pabón
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-11-2025 08:38 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1021004
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	nicokids-01@hotmail.com - nicokids-01@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202554015496691
Fecha envío:	2025-11-20 15:38
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/11/20
Hora: 15:41:53

Tiempo de firmado: Nov 20 20:41:53 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/11/20
Hora: 15:41:57

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Nov 20 15:41:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[32348]: B3B45124881F: to=<nicokids-01@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[52.101.73.3]:25, delay=3.7, delays=0.09/0/0.67/2.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <6c9ed0f95de9b79b7546bc1239fa969944e237c5ca9492bb26a13deb8ba7a271@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=76841259910077, Hostname=IAOPR10MB7231.namprd10.prod.outlook.com] 27084 bytes in 0.841, 31.427 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2025/11/20
Hora: 16:09:27

Dirección IP 191.156.231.114
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 15; 2312DRAABG Build/AP3A.240905.015.A2; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/142.0.7444.102 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📧 Asunto: RADICADO SDM No-202554015496691

📄 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202554015496691.pdf	05b181c4ce80de590def717e57de02281f15df4c5f402501ba01bcb93b27e161
1202554015496691_00002.pdf	e2833a4a4f0ab207779bf1f40951d940deb182c3b6b1688e481520f2d6d3b422

 Descargas

Archivo: 202554015496691.pdf **desde:** 191.156.231.114 **el día:** 2025-11-20 16:09:40

Archivo: 202554015496691.pdf **desde:** 191.156.231.114 **el día:** 2025-11-20 16:09:45

Archivo: 1202554015496691_00002.pdf **desde:** 191.156.231.114 **el día:** 2025-11-20 16:16:06

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**AUTO NÚMERO 2062432 DE 2025***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR ANDRES BERNAL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1070970096**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **474535** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CESAR ANDRES BERNAL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1070970096** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25306215	659146	09/10/2020	27/10/2025	\$ 438.900,00	13/11/2025	\$ 693.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25306215

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 254.440,00	400100010232325	\$ 319.157,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 693.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 693.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **659146** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25306215** del **25/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 2062432 DE 2025

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR ANDRES BERNAL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1070970096**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Noviembre de 2025.

M^a Isabel Hernández P.

María Isabel Hernández Pabón

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-11-2025 10:19 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1020660
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	geovanyparra482@gmail.com - geovanyparra482@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202554015496391
Fecha envío:	2025-11-20 13:29
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/11/20 Hora: 13:32:42</p>	<p>Tiempo de firmado: Nov 20 18:32:42 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/11/20 Hora: 13:32:42</p>	<p>Nov 20 13:32:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[5521]: 2BC3E1248813: to=<geovanyparra482@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.16.27]:25, delay=0.75, delays=0.1/0.02/0.15/0.48, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1763663562 af79cd13be357-8b3295bbf08si86171085a.115 5 - gsmtpt)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/11/20 Hora: 13:44:34</p>	<p>Dirección IP 74.125.210.106 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2025/11/20 Hora: 18:10:22</p>	<p>Dirección IP 191.156.232.105 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Mobile Safari/537.36</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: RADICADO SDM No-202554015496391

📄 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202554015496391.pdf	99b234938e97f034da05e8a93505d55c9fbf7d1a22e982469f3b4e81c5e5eed7
1202554015496391_00002.pdf	2747d0fc2d7d478b0d8f5b913c93d0a51caf7129d6ef76060b93683803afcecc

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 2054791 DE 2025***“por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GEOVANY PARRA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11258806**.**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **181702** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE GEOVANY PARRA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11258806** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27922740	299422	05/04/2021	08/01/2025	\$ 149.200,00	08/01/2025	\$ 212.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27922740

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 62.920,00	400100009552736	\$ 100.149,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 212.120,00
		400100009673575	\$ 149.710,54			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma del **\$ 212.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **299422** del **05/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27922740** del **02/03/2021**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 2054791 DE 2025

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GEOVANY PARRA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11258806**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Noviembre de 2025.

M^a Isabel Hernández P.

María Isabel Hernández Pabón

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-11-2025 05:58 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Diaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.